

Las Entidades Aseguradoras **SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros** y **ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.**

INFORMAN:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100.2 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se pone en conocimiento del público en general y de los Tomadores de seguros en particular, que se va a proceder a la cesión parcial de la cartera del ramo de enfermedad de la Entidad **SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros** a **ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.**, estando constituida dicha cartera por las pólizas distribuidas a través de CENTRO DE SEGUROS Y SERVICIOS, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A. y de la red comercial de SEGUROS EL CORTE INGLÉS, VIDA, PENSIONES Y REASEGUROS, S.A., con causa en el contrato de cesión de redes celebrado el 9 de octubre de 2012 entre ésta y la cedente.

Los Tomadores de seguros disconformes con la cesión podrán manifestarlo así en el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sita en el Paseo de la Castellana, nº 44 – 28046 Madrid.